



CONSEJO NACIONAL DE SALUD SUPERINTENDENCIA DE SALUD

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP-2015 EJERCICIO 2021

Lugar y Fecha: Asunción, 04 de febrero de 2021

La Máxima Autoridad de la Superintendencia de Salud, conjuntamente con el Equipo Directivo, ratifican las Actas de Compromiso suscriptas con anterioridad, en el sentido de manifestar el compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015; en cumplimiento del mandato legal de la Institución, y en particular, de lo establecido en las normas de orden superior que obligan su implementación.

El Modelo de Control Interno que se adopta, constituye el instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del control interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

La Superintendencia de Salud busca a través del MECIP, unificar criterios y parámetros básicos de control interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, que permitan una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

La máxima autoridad de la Superintendencia de Salud y su Equipo Directivo, convoca a todos los funcionarios a poner en práctica los métodos y procedimientos necesarios para que el control interno se convierta en el medio para el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales de este Organismo Contralor dentro del Sistema Nacional de Salud.



CONSEJO NACIONAL DE SALUD SUPERINTENDENCIA DE SALUD

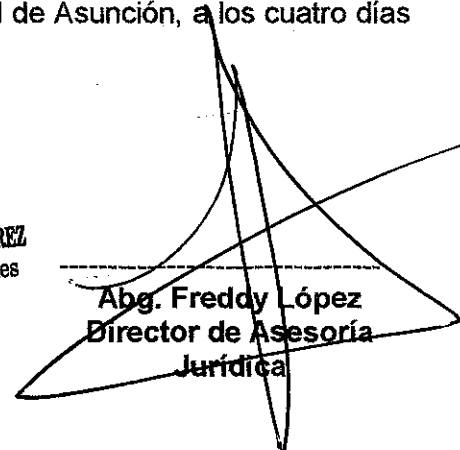
Igualmente, la Máxima Autoridad de la Superintendencia de Salud y su Equipo Directivo se comprometen a proseguir con la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, y a impulsar la participación de los funcionarios a su cargo para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo.

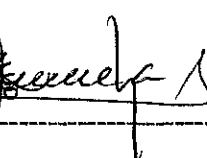
Asimismo, se comprometen a tener en cuenta las observaciones y recomendaciones producto de la evaluación independiente, de la Auditoría Interna y de los Organismos de Control Externo, como instrumentos dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

Para constancia, se suscribe la presente Acta en la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno.

Lic. 
Mariana Acosta
Directora de Asesoría y Finanzas
Administración y Finanzas

Dr. 
Christian Gabriel Coronel Ramírez
Director de Control de Instituciones
Superintendencia de Salud

Abg. 
Freddy López
Director de Asesoría Jurídica


Dr. 
Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud